

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

00003351



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 111

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 207

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: sabado, 11 de enero de 2020

1.- Fecha de Inscripción: sabado, 11 de enero de 2020 11 05

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1308476355	MERA CEDEÑO CARMEN ISABEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308443504	MACIAS LUZARDO TITO DANIEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Juridica	1390144330001	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Canton

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miércoles, 08 de enero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3342404000	06/12/2017 11 19 22	64593	365 63 M2	VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:

Vivienda terminada ubicada en la Urbanización Ciudad Azteca, signado con el lote No 04 de la Manzana "X" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE 12,51 lindera con la avenida A-2. POR ATRÁS 16,46+ 17 85 lindera con área de reserva propiedad privada COSTADO DERECHO 15.00 lindera con lote 05 COSTADO IZQUIERDO: 15.00 lindera con lote 03 AREA TOTAL 365 63MT2

Dirección del Bien Urbanizacion Ciudad Azteca, signado con el Lt No 4 de la Mz X de la parroquia Tarqui

Superficie del Bien. 365.63 M2

Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Vivienda terminada ubicada en la Urbanizacion Ciudad Azteca, signado con el lote No. 04 de la Manzana "X" de la Parroquia Tarqui del Canton Manta AREA TOTAL 365 63MT2

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por juan_hidalgo

Administrador

Revision juridica por

Inscripcion por

JUAN PAULO HIDALGO GILER

sabado, 11 de enero de 2020

Pag 1 de 1

00003352



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: PRIMERA PARTE.- DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA DEL CANTÓN MANTA SIGNADO COMO LOTE NÚMERO CUATRO, MANZANA X, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES TITO DANIEL MACIAS LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGAN CÓNYUGES SEÑORES TITO DANIEL MACIAS LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

N°20201308002P00028

LA CUANTIA: ES \$68.849,88.-
AVALÚO MUNICIPAL ES \$75.694,70.-

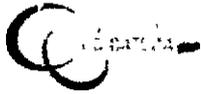
AUTORIZADA

EL 08 DE ENERO DEL 2020

CONFERI CUARTA COPIA EL 08 DE ENERO DEL 2020

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

00003353



Factura: 001-002-000049678



20201308002P00028

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20201308002P00028					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ENERO DEL 2020, (11 27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1390144330001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA CEDEÑO CARMEN ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308476355	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	MACIAS LUZARDO TITO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308443504	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EL ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO N°201913SCP01372, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, CON UN AVALUÓ MUNICIPAL DE \$75.694,70 Y UNA CUANTÍA DE \$88.849,88					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		68849 88					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:		20201308002P00028					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ENERO DEL 2020, (11:27)					
OTORGA:		NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA					
OBSERVACIÓN:							

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANITÁ





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
 TELEFONO: 0526223870994257214
 pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA: 001-002-000049678

CODIGO NUMERICO: 20191308002P00028

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE
 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA DEL
 CANTÓN MANTA SIGNADO COMO LOTE NÚMERO CUATRO,
 MANZANA X, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN
 MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA LA
 COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA
 CIA. LTDA..- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES TITO
 DANIEL MACIAS LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA
 CEDEÑO.-

LA CUANTIA ES \$68.849,88.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$75.694,70.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA
 ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-
 QUE OTORGAN CÓNYUGES SEÑORES TITO DANIEL MACIAS
 LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO.- A FAVOR DEL
 BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
 SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón
 del mismo nombre, Provincia de Manabí,
 República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

enero del año dos mil veinte, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparece por una parte La **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA, CIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno dos cero dos tres nueve cuatro cero dos guión**

siete, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio Manta, con número de teléfono 0982512503 dirección electrónica incoteca.manta@outlook.com.ar, en su calidad de

Gerente General de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA, CIA. LTDA.**, conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará como la "**PARTE VENDEDORA**"; y, por otra parte los cónyuges señores **TITO DANIEL MACIAS LUZARDO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero ocho cuatro**

00003355



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO 05262258700 094253214
pat.mendoza@notaria.com



cuatro tres cinco cero guión cuatro,
ISABEL MERA CEDEÑO, portadora de la cédula de
ciudadanía número **uno tres cero ocho cuatro siete
seis tres cinco guión cinco**, quienes declaran ser
de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
estado civil casados entre sí, ambos por sus
propios derechos y por los que representan de la
sociedad conyugal forma entre ellos, con
domicilio en esta ciudad de Manta con número de
teléfono 0939109700 y dirección electrónica
music.discos2015@gmail.com; y, por otra parte la
Ingeniera señora **MARICELA DOLORES VERA CRESPO**,
Directora de Oficina Especial del BIESS en
Portoviejo, en representación del Banco del
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su
calidad de **Apoderada Especial del BIESS**, según
consta del documento que en copia auténtica se
acompaña a la presente escritura como habilitante,
portadora de la cédula de ciudadanía número **uno
tres cero ocho seis dos cero tres dos guión cinco**,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil casada domiciliada
en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta
ciudad de Manta Teléfono (02)3970500, Correo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de

"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa, y constitución de primera hipoteca, abierta y prohibición

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mesa: ~~...~~

00003356



NOTARIA PUBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
TELEFONO 0526223858/994357274
pati.mendoza@hotmail.com



voluntaria de enajenar, que se otorga al testador y a sus herederos y sucesores, en virtud de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, **A) La señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR,** Casada, por los derechos que representa de **LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.** Según Copia de Nombramiento Adjunto, domiciliada en la Ciudad de **Manta,** con número de celular **0982512503** dirección electrónica incoteca.manta@outlook.com.ar a quien en adelante se les denominará como la **"PARTE VENDEDORA"** y, **B) los cónyuges, TITO DANIEL MACIAS, LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA, CEDEÑO,** por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre **si,** domiciliado en la Ciudad de **Manta,** con celular número **0939109700** y dirección electrónica music.discos2015@gmail.com a quien en adelante se les denominará como la **"PARTE COMPRADORA"**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, hábiles para

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La "PARTE VENDEDORA", La señora **JOSEFA / AMELIA MURILLO LOOR**, Casada, por los derechos que representa de **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.** Según Copia de Nombramiento Adjunto, es dueña, de un bien inmueble que lo adquirió de la siguiente manera:

PLANOS: Celebrado en la Notaria Primera del cantón Manta, de fecha miércoles cinco de octubre del dos mil dieciséis, e inscrita el martes primero de noviembre del dos mil dieciséis.

PLANOS: Celebrado en la Notaria Primera del Cantón Manta de fecha martes diecinueve de noviembre del dos mil trece, e inscrita el miércoles veinte de noviembre del dos mil trece.

COMPRAVENTA: Celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta de fecha sábado seis de abril del dos mil dos, e inscrita el jueves dieciocho de abril del dos mil dos. **LINDEROS REGISTRALES:** Predio ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado con el lote número cuatro de la manzana "X" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. **FRENTE** doce metros con cincuenta y un centímetros, linderos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Escuela - Ecuador



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELÉFONO 0526225832904212131
pati.mendoza@notariapublica.com.ec



con la avenida A-Dos. **POR ATRÁS** dieciséis metros cuarenta y seis centímetros más diecisiete metros ochenta y cinco centímetros, lindera con área de reserva Propiedad Privada. **COSTADO DERECHO** quince metros, lindera con lote número cinco. **COSTADO IZQUIERDO** quince metros lindera con lote tres. AREA TOTAL: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. (365.63MT²). **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", La señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, Casada, por los derechos que representa de **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.** Según Copia de Nombramiento Adjunto, vende y da en perpetua enajenación, a favor de la "PARTE COMPRADORA", los cónyuges, **TITO DANIEL MACIAS LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO**, Una Vivienda Terminada ubicada en la Urbanización Ciudad Azteca, signado con el lote número cuatro de la manzana "X" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. **FRENTE** doce metros con cincuenta y un centímetros, lindera con la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

avenida A-Dos., **POR ATRÁS** dieciséis metros cuarenta y seis centímetros más diecisiete metros ochenta y cinco centímetros, lindera con área de reserva Propiedad Privada. **COSTADO DERECHO** quince metros, lindera con lote número cinco. **COSTADO IZQUIERDO** quince metros lindera con lote tres. AREA TOTAL: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. (365.63MT²), **CUARTA: PRECIO.-** En vista de que el Avalúo comercial es de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (75.694.70). El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 68.849.88):** a) con el producto de una línea de crédito obtenida en el BIESS y mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** - La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión del bien inmueble a enajenar, con todos sus usos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y MANTECÓN
TELEFONO 0526258309 4237214
pati.mendoza@hotmail.com



costumbres, entradas, salidas, derechos y
servidumbres tanto activas como pasivas que les
son anexos; así como todo aquello que se
considere inmueble por destinación, incorporación
o naturaleza de acuerdo al Código Civil
Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al
saneamiento por evicción de conformidad con la
Ley. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que
demanden la celebración, otorgamiento e
inscripción de la presente escritura pública de
compraventa, serán de cuenta de la "PARTE
COMPRADORA", a excepción del impuesto a la
plusvalía, que en caso de establecerse será
cancelado por la "PARTE VENDEDORA".- **SÉPTIMA:
DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y
SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse determinado
superficie y linderos en esta compraventa del
bien inmueble, se establece que éste se vende
como CUERPO CIERTO. Conforme el precio pactado,
la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la
"PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión del
inmueble antes descrito, con todas sus entradas,
salidas, usos, costumbres, servidumbres y más

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa**

// **gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN**

DE LOS FONDOS.- La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra del bien materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El precio

Abg. Patricia Meneses Briones
Notaría Pública Segunda
Santiago, Chile



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
IR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
TELEFONO 052672386090425721
patri.mendoza@notaria.com



convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero. **OCTAVA: / DECLARACIONES**

ESPECIALES.- La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como **deudor hipotecario** declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre **compradores y vendedora**.

La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como **deudores hipotecarios** declaran que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre **compradores y vendedora**, así como ratifican que los términos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de los **compradores** y **vendedora**, deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE

VENDEDORA autorizan a AL COMPRADOR para por si, o terceras personas solicite la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente. **DECIMA: SOLUCIÓN DE**

CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para

todos los efectos legales que se deriven de esta

escritura, las partes contratantes señalan como

su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos Jueces

competentes se someten y a las disposiciones

pertinentes del Código Orgánico General de

Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes

contratantes manifiestan que aceptan el total

contenido de las cláusulas que anteceden, por

estar otorgadas en seguridad de sus mutuos

intereses. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA**

ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN

DE ENAJENAR.- COMPARECIENTES: Comparecen a la

celebración del presente Contrato: a) Por una

parte, la señora, **ingeniera MARICELA DOLORES VERA**

CRESPO, de estado civil **CASADA**, mayor de edad, de

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda



NOTARIA PUBLICA

00003360

NOTARIA SEGUNDA DE MANTAS
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS MALECON
TELEFONO 05262388094 251214
pati.mendoza@hotmail.com



profesión **Ingeniera Comercial**, en representación
del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de apoderado especial, parte a la cual en adelante se denominará **El Acreedor, El Banco o El BIESS**; b) Y por otra parte comparece(n) los cónyuges, **TITO DANIEL MACIAS LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO**, mayor(es) de edad respectivamente, de estado civil **CASADOS**, de ocupación/profesión **MUSICO / LICENCIADA**. de Nacionalidad **Ecuatoriano**, respectivamente, por su(s) propios y personales derechos, domiciliado(s) en **la ciudad de Manta**, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará **La Parte Deudora**; Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Manta** y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA: ANTECEDENTES**.- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantás - Ecuador

otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges **TITO DANIEL MACIAS LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA.- c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en Una Vivienda Terminada ubicada en la Urbanización Ciudad Azteca, signado con el lote número cuatro, de la manzana "X" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Provincia de Manabí. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Materia Pública Segunda
Materia: Escrituras



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELÉFONO 05262258200994357214
pati.mendoza@hotmail.com



las obligaciones que LA PARTE DEUDORA con
de las que tuviere contraídas o las que
contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean
dichas obligaciones a favor o a la orden del
BIESS, sin limitación o restricción alguna en
cuanto al monto de las obligaciones ni en las
monedas en las que se hayan constituido, ni con
relación a su naturaleza u origen, obligaciones
pendientes o de plazo vencido, bien se trate de
obligaciones contraídas en forma directa o
indirecta, ya sea como obligados principales,
solidarios, accesorios o subsidiarios o que las
obligaciones se hubieren generado por préstamos
directos, descuentos, fianzas o avales,
aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de
plazos, modificación de las obligaciones,
consolidaciones, subrogaciones, novación de las
obligaciones, reprogramaciones, sustituciones,
planes de pago, ajustes a estos planes de pago,
sea que se traten de obligaciones de créditos
endosados o cedidos o de cualquier otra índole a
favor BIESS incluyendo intereses, gastos de
cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Ecuador

procedimiento coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA**, sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE** doce metros con cincuenta y un centímetros, lindera con la avenida A-Dos. **POR ATRÁS** dieciséis metros cuarenta y seis centímetros más diecisiete metros ochenta y cinco centímetros, lindera con área de reserva Propiedad Privada. **COSTADO DERECHO** quince metros, lindera con lote número cinco. **COSTADO IZQUIERDO** quince metros lindera con lote tres. El inmueble tiene una superficie de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. (365.63MT²)**. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS,

Abg. Patricia Mendez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Anexo: 11/11/12



NOTARIA
PUBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

PATRICIA MENDOZA BRIONES

AV. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS MALECON

TELEFONO: 052622039099337214

pati.mendoza@hotm.ail.com



si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.

CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento.

Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta - Ecuador

de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA:**

EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA. La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el

Abg. Patricia Méndez Briones
 Notario Pública Segunda
 Inscripción



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELÉFONO 052622585 / 099425721
pat.mendoza@notmail.com



futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: / CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier

Abg. Patricia Méndez Briones
Materia Pública Segundo
Año - Escuela

00003364



NOTARIA SEGUNDA DE MANA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
TELEFONO 052622888 9945714
pati.mendoza@notaria.com



persona natural o jurídica o fideicomisario
mercantil, así como las cesiones posteriores que
éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA
será debidamente notificada por parte del BIESS;
y, por este simple aviso del BIESS, se compromete
a realizar los pagos sin derecho a oposición
alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por
éste. El costo que ocasione en el caso de
producirse la cesión de la garantía hipotecaria y
de los respectivos créditos amparados por la
misma en las condiciones descritas en la presente
cláusula será asumido por el cesionario. Sin
perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA
declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y
transferir la presente garantía hipotecaria y los
créditos amparados por la misma para propósitos
de titularización, según lo dispuesto en el
Código Civil vigente, especialmente en la norma
que estipula que cuando se debe ceder y traspasar
derechos o créditos para efectos de desarrollar
procesos de titularización realizados al amparo
de la Ley de Mercado de Valores contenida en el
Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí, Ecuador

sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa establecida por el Banco para el efecto. 2.- En caso de que la Parte Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el inmueble hipotecado, sin el

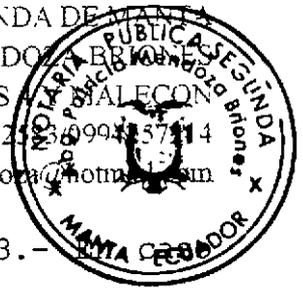
Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda



NOTARIA PUBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS MALECON
TELEFONO 052622336994357414
patt.mendoza@notmanta.com



consentimiento expreso del Acreedor. 3.- de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4.- En caso de que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada su dominio en cualquier forma. 5.- En caso de que se promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. 6.- En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7.- Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8.- En caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al respecto. 9.- En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10.- En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11.- En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 12.- En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Contrato. 13.- En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 14.- En

Abg. Patricia Mercedes Briones
Notaría Pública Segunda
Montalvo - Ecuador



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANABIA
PATRICIA MENDOZA
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS

MALECON
TELEFONO 052622583 89941572 14
pat.mendoza@notinail.com



caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15.- Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. 16.- En caso de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos. 17.- En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. 18.- En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. 19.- En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble hipotecado. 20.- En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real. 21.- Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la



NOTARIA
PÚBLICA

00003367



NOTARIA SEGUNDA DE
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
TELEFONO: 0526215330991257014
pati.mendoza@hotmail.com



cláusula precedente, será suficiente prueba de los efectos determinados en ella. / **DÉCIMA:**

VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO / PRIMERA:**

SEGUROS.- Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaría Pública Segundo



NOTARIA SEGUNDA DELEGATA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
TELEFONO: 052622582/099/251114
patmendoza@hotmail.com



coberturas o resguardos que como in-
financiera acreedora requiere. Estos seguros
deberán ser endosados a favor del Acreedor por el
tiempo que éste determine y serán activados desde
el instante del desembolso de los recursos hasta
la finalización del crédito. El seguro de
desgravamen debe ser contratado por el monto
financiado materia del presente contrato. Del
mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y
líneas aliadas deberá ser contratado por el valor
de reposición del inmueble de acuerdo al avalúo
realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza
desde ya para que la póliza de seguro se emita a
la orden del Banco y además, en caso de
ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba
por tal seguro, sea abonado a la(s)
obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de
pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la
póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la
Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el
Banco. Por otro lado, en caso que la Parte
Deudora no haya contratado por su cuenta las
pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda Delegada

Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma.

Abg. Patricia Mendocino Briones
 Metaria Pública Seguros
 - Ecuador



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MENDOZA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO 052622383 / 099423774
pati.mendoza@hotmail.com



✓ DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Mendoza

que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este instrumento, así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este

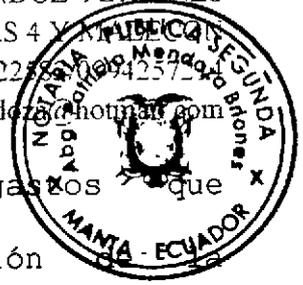
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Atento - Acusado



NOTARIA
PUBLICA

00003370

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO: 0526225890942572
patimendoza@hotmail.com



contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación

hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA. **DÉCIMO / CUARTA:**

INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.

DÉCIMO QUINTA / CUANTÍA.- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SEXTA / DOMICILIO Y**

JURISDICCION.- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.

DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. / Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez

Abg. Patricia Mendoza Britones
Materia Pública Segunda
Materia Pública Segunda



00003371

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB MERLY GARIBAYAS
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDA
TELEFONO 05258700012324
pan mendoza@hotmail.com



de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado José Ricardo Solórzano Solórzano.- Matricula número 13-1932-8, C.J.F.J. del Ecuador. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe @

Elaborado por: W.P.M.G.

Amelia Murillo Loor



JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR

C.C.No. 1202394027

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Tito Daniel Macias Luzardo



TITO DANIEL MACIAS LUZARDO

C.C.No. 130843504

Carmen Isabel Mera Cedeno



CARMEN ISABEL MERA CEDENO

C.C.No. 130847635-5

Marcela Dolores Vera Crespo

MARCELA DOLORES VERA CRESPO

C.C.No. 1308620325

DIRECTORA DE LA OFICINA ESPECIAL
DEL BIESS EN POPTO TIEJO
EN SU CALIDAD DE ASESORADO
ESPECIAL DEL BIESS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Ab. Patricia Mendoza Briones

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



00003372



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



20
Código descarga documento
firmado electrónicamente

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP01372

En el Cantón Manta, con fecha 17 de diciembre del 2019 a las 15:42, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA A FAVOR DE MACIAS LUZARDO TITO DANIEL, C C 1308443504
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

JOSELYN NICOLLE GILER VELEZ
Ejecutor Sorteo

Elaborado por JOSELYN NICOLLE GILER VELEZ

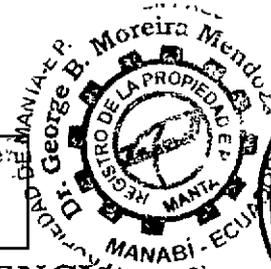
Fecha Sorteo 17 DE DICIEMBRE DEL 2019 15 42

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Seguridad Social
Manabí - Ecuador

Señor Notario
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda



Ficha Registral-Bien Inmueble
 64593



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19026941
 Certifico hasta el día de hoy 16/12/2019 11:36:55:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien LOTE DE TERRENO Código Catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Fecha Apertura miércoles, 06 de diciembre de 2017 Cantón MANTA Parroquia TARQUI
 Barrio-Sector N/D Calle N/D
 Avenida N/D
 Dirección del Bien Urbanización Ciudad Azteca

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado con el lote No. 04 de la Manzana "X" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 12,51 lindera con la avenida A-2/POR ATRÁS: 16,46+ 17.85/lindera con área de reserva propiedad privada. COSTADO DERECHO 15,00 lindera con lote 05, COSTADO IZQUIERDO: 15,00 lindera con lote 03, ÁREA TOTAL: 365.63MT2

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1022	18/abr/2002	9 084	9 096
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2907	26/dic/2002	27 349	27 358
PLANOS	PLANOS	7	25/abr/2003	1	1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43	20/nov/2013	462	512
PLANOS	RESTRUCTURACION DE AREAS	33	01/nov/2016	416	505

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el : jueves, 18 de abril de 2002 / Número de Inscripción: 1022 Folio Inicial: 9084
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1813 Folio Final: 9096
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002 /

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.. Y otro lote adquirido al Sr Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Registro de la Propiedad de Manta
 Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
 Telf 053 702602
 www.registropmanta.gob.ec
 Fecha: 16 DIC 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segundo

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAS VENTAS	1338	08/ago/1988	3 947	3 950

Registro de: **COMPRA VENTAS UNIFICACIÓN**

Inscrito el: **Jueves, 20 de diciembre de 2002** **Número de Inscripción: 2907** **Folio Inicial: 27349**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 5953** **Folio Final: 27358**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA TERCERA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 18 de diciembre de 2002**

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: **PRIMER CUERPO.** Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr Carlos Chinga Delgado, Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr Pedro Figueroa Sup. 15 000m2. **SEGUNDO CUERPO:** Por el frente, 150 metros y calle pública, Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa, y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía Ltda (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACEPTANTE	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de: **PLANOS**

[3 / 5] **PLANOS**

Inscrito el: **viernes, 25 de abril de 2003** **Número de Inscripción: 7** **Folio Inicial: 1**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 1757** **Folio Final: 1**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA**

Cantón Notaría: **MANTA**

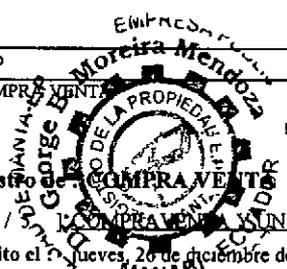
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 03 de abril de 2003**

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2. Área social No 2 con 2185,10 M2, Área social No 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2 548,77 M2, Área social No. 5 con 3.339,54 M2, Área social No 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un área de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un área de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un área de 2571,55 M2, Mz U, con 13 lotes con un área de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un área de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un área de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n 640, ALC-M-S-OGV Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

Fecha: **16 DIC 2019** HORA: _____

Abg. Patricia Mendez Briones
 Notaria Pública Segundo Cantón Manta





00003374



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION AZTECAS	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2907	26/dic /2002	27 349	27 358
COMPRA VENTA	1022	18/abr /2002	9 084	9 096

Registro de : PLANOS

[4 / 5] REDISEÑO DE MANZANA

Inscrito el : miércoles, 20 de noviembre de 2013 / / Número de Inscripción: 43 Folio Inicial: 462
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8125 Folio Final: 512

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013 /

a.- Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R, T, U, V, AC Y X. así como también el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del área verde N. 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q; lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3.145,49m2 Con fecha 15 de Agosto del 2 016 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuracion parcelaria de la manzana R del lote numero 6, mediante oficio N° 836.SM-E-PGL fechado Manta 22 de Julio del 2.016. MANZANA S Lotes N° 1,2,3,4 y 5 con un area de 1.211,11m2 MANZANA Q-1. Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un area de 2.689,20m2 MANZANA Q-2 Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2 MANZANA U' Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un area de 3.246,88m2 MANZANA X Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un area 1 959,05m2 MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un area de 3 292,17m2 MANANA U Lotes N° 6,7,8,9,12,13,14,15. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantias de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69m2. y Lote 9, con un área 191.74m2. Con fecha 28 de Agosto del 2.015, se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del canton Manta en el que solicita la liberacion de los siguientes lotes que se encuentran en garantia de la manzana U los lotes 6,7,12,13,14,15, y de la manzana W A, los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2.015 Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibio oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanizacion Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X. 1-2-3-4-5-6-7-8-9U': 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12.S: 1-2-3-4-5Q: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15Q1: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14Q2. 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	7	25/abr /2003	1	1

Empresa
 Registro de la Propiedad de
 Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
 Telf 053 702602
 www.registropmanta.gob.ec

Fecha 16 DIC 2013 HORA: ---

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

Registro de : PLANOS

[5 / 5] RESTRUCTURACION DE AREAS

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 2016 /

Número de Inscripción: 33

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6479

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de octubre de 2016

a.- Observaciones:

Planos Aprobación de Restructuración de Areas, emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD, del Cantón Manta y el Plano de la Urbanización Ciudad Azteca de propiedad de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteca

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	20/nov /2013	462	512
PLANOS	7	25/abr /2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

emitido a las : 11:36:55 del lunes, 16 de diciembre de 2019

petición de: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

laborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



64593



Fecha: 16 Dic 2019

HORA: _____



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

00003375



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 122019-007698

N° ELECTRÓNICO : 202487



Fecha: 2019-12-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-24-04-000

Ubicado en: URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. X LOTE 4 /

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 365.63 m² /

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1390144330001	CIA.INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA-INCOTECA CIA.LTDA /

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,315.14

CONSTRUCCIÓN: 65,379.56

AVALÚO TOTAL: 75,694.70

SON: SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 70/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUE FUERON ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 23 junio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



17689FQZSWBZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-12-23 17:07:34

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda de Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00003376

9



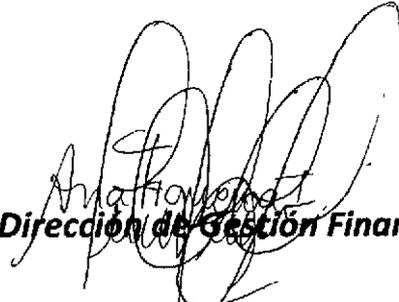
N° 012020-008096

Manta, viernes 03 enero 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-34-24-04-000 perteneciente a CIA.INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA con C.C. 1390144330001 ubicada en URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. X LOTE 4/BARRIO CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$75694.70 SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 75/100. CUYO AVALUO ES DE FECHA 23/12/2019


Dirección de Gestión Financiera



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

**Este documento tiene validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 02 de febrero 2020**

PAGINA EN BLANC



N° 122019-007453

Manta, jueves 19 diciembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-34-24-04-000 perteneciente a CIA.INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA.LTDA con C.C. 1390144330001 ubicada en URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. X LOTE 4 BARRIO CIUDAD AZTECA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$75,694.70 SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 70/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Méndez Briones
Materia Pública Segunda

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 18 enero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



174448QSHMCN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portaciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO



00003378

N° 122019-006605

Manta, viernes 06 diciembre 2019

3

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTD** con cédula de ciudadanía No. **1390144330001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Britanica
Notaría Pública No. 00000000

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 06 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



16646BXXDUGF



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

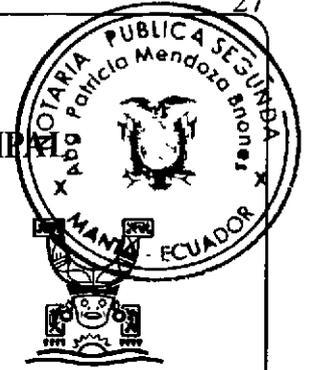
PAGINA EN BLANCO

00003379

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 071308

AUTORIZACION

No. 0264-013301

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la Sra. **CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO**, para que celebre escritura de compraventa de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como lote No. 04 de la Manzana X de propiedad de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka CIA. LTDA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 12,51m. Lindera con Avenida A-2. /

Por atrás: 16,46m. + 17,85m. Lindera con área de reserva propiedad privada. /

Por el costado Derecho: 15,00m. Lindera con lote 05. /

Por costado izquierdo: 15,00m. Lindera con lote 03. /

Área total: 365,63m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
Manta, Agosto 21 del 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez Gonzalez.
DIRECTOR (E) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO



VEINTIOCHO

00003380

28

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

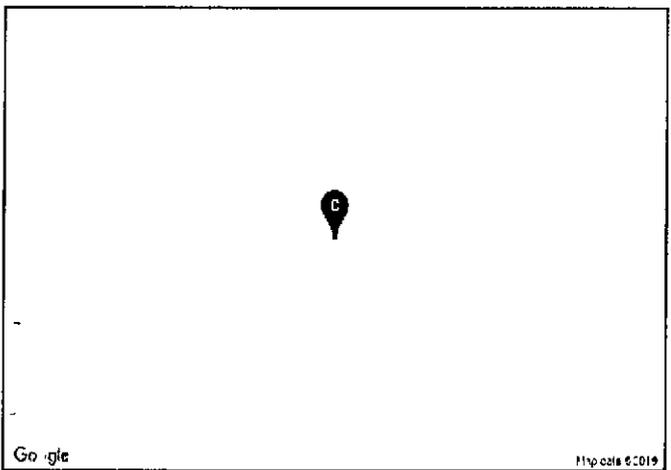
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE EMISIÓN: 21-08-2010
N° CONTROL: 00003380



PROPIETARIO:	CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA
UBICACIÓN:	URB CIUDAD AZTECA - MZ X LOTE 4
C CATASTRAL	3342404000
PARROQUIA:	TARQUI

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	R INTERNO CIUDAD AZTECA
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA
LOTE MIN	-
FRENTE MIN.	-
N PISOS	2
ALTURA MÁXIMA	2.80 ENTRE PISOS
COS:	-
CUS:	-
FRENTE	3
LATERAL 1	2
LATERAL 2	2
POSTERIOR.	2
ENTRE BLOQUES	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	12.51m con avenida A-2
ATRÁS:	16.46+17.85 con area de reserva propiedad privada
C. IZQUIERDO:	15.00m con lote 03
DERECHO:	15.00m con lote 05
ÁREA TOTAL:	365,63 m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Abg. Patricia Mendocora Briones
Notaría Pública Segunda

Arq. Galo Álvarez González
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA el presente documento es válido para aprobación de planos, trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general anteproyectos,

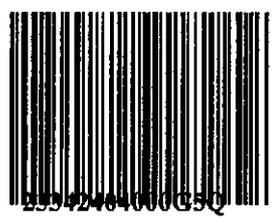
La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS** - Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

PAGINA EN BLANCO

MANTAS

Bienvenido al Sistema [Cambiar de Contraseña](#)

Webmaster: [Nombre] [Correo]



Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avaluo de Remate](#)
- [Avaluo de Peritaje por Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH		
3	34	24	04	000		

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento

Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario

Código Catastral: 3-34-24-04-000
 Notaría: PRIMERA MANTA
 Notario: FIERRO URRESTA SANTIAGO ENRIQUE
 Zona: URBANA
 Parroquia: TARQUI
 Barrio: CIUDAD AZTECA
 Clasificación: GENERAL
 Modo de uso: SIN ESPECIFICAR
 Tenencia: SIN ESPECIFICAR
 Intersección uno: calle s/n
 Intersección dos: calle s/n
 Característica: S/D
 Pendiente: N/A
 Área: 365.63
 Perímetro: 76.82
 Área Geo.: 365.63
 Perímetro Geo.: 0.00
 F. Notarización: 10/5/2016
 F. Inscripción: 10/5/2016
 Electricidad: True
 Agua: True
 Alcantarillado: True
 Bloqueado: False
 Tercera Edad: False



Observación: SE ACTU. CON REDISEÑO HECHO X LA DIREC. DE PUM 07/10/2013- SELLO PROT.DE PLANOS DE AMPLIAC.Y RED. FERNANDO N. 10/19/13 Y.C.S.- AREA ANTERIOR 366.03M2 ÁREA ACTUAL 365.63M2.- SE ACTU. CON APROB. DE RESTRUCT. D AREAS INF. ARQ. P. LEÓN- SELLO RESTRUCT. DE AREAS 24/10/16 A.Q.- CERT.D AVAL. INF. P. LEÓN 12/26/17.- ING. EN LINEA PARA CERT. EVAL. X LCDA. MARISOL A. ELAB. X LCDA. DELI CH.D. 19-09-2019.-

Frente Útil: 12.51
 Frente Total: 12.51
 Dirección: URBANIZACION CIUDAD AZTECA - MZ X LOTE 4
 Expropiado: False
 Promotores: False
 Avaluo de Peritaje: 0.00

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo

Judicial

Avaluo de
Peritaje 0 00
Técnico :

Doc.
Representante

Des.
Representante

Discapacitados False



194.170.40 48 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL 3-34-24-04-000 **AREA** 385.63 **AVALUO** 78684,7

VENDEDOR			ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1380144336001	CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. X LOTE 4	1308442604	MACIAS LUZARDO TITO GABRIEL	NA

CONCEPTO	UTILIDADES	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		11,10
TOTAL A PAGAR		\$ 12,10
VALOR PAGADO		\$ 12,10
SALDO		\$ 0,00

Fecha de pago: 2023-01-03 14:45:37 - PAMELA ALEXANDRA MARTINEZ MOREIRA
Saldo sujeto a verificación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T866083897

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Briones
Notaria Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO



00003383
COMPROBANTE DE PAGO

4

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL 3-34-24-04-000 ÁREA 365.63 AVALUO 75884. CONTROL 518666 TÍTULO 322786

VENDEDOR		DIRECCIÓN
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
1380144330001	CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	URBANIZACION CIUDAD AZTECA MZ. X LOTE 4
ADQUIRE		DIRECCIÓN
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
1308443804	MACIAS LUZARDO TITO DANIEL	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		766.05
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		227.08
TOTAL A PAGAR		\$ 993.13
VALOR PAGADO		\$ 993.13
SALDO		\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-01-06 14:44:20 - PAMELA ALEXANDRA MARTINEZ MOREIRA
Saldo estado a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T768183003

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendez Brito
Materia Pública Seguridad

PAGINA EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO
00003384



Código Catastral: 3-34-24-04-000
Área: 365,63
Avalúo Comercial: \$ 75205,14

Dirección: URBANIZACION CIUDAD AZTECA - MZ. X LOTE 4

Nombre o Razón Social: CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIALTDA
Cédula o Ruc: 1390144330001

Fecha de pago: 2019-01-15 14:17:26 - ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0,00	0,00	0,00
IMPUESTO PREDIAL	30,08	-2,71	27,37
INTERES POR MORA	0,00	0,00	0,00
MEJORAS 2011	5,79	-2,32	3,47
MEJORAS 2012	5,48	-2,18	3,29
MEJORAS 2013	10,55	-4,22	6,33
MEJORAS 2014	11,14	-4,46	6,68
MEJORAS 2015	0,15	-0,06	0,09
MEJORAS 2016	0,66	-0,26	0,40
MEJORAS 2017	15,08	-6,03	9,05
MEJORAS 2018	21,13	-8,45	12,68
MEJORAS HASTA 2010	3,57	-1,43	2,14
TASA DE SEGURIDAD	26,32	0,00	26,32
TOTAL A PAGAR			\$ 97,82
VALOR PAGADO			\$ 97,82
SALDO			\$ 0,00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT527045003343

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Secunduña

PAGINA EN BLANCO

00003385



Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000051694

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

...
Abg. Patricia Mendoza
...

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 C.I./R.U.C.: 1390144330
 NOMBRES: CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
 RAZÓN SOCIAL: URB. CIUDAD AZTECA MZ-X LOTE 4
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL:
 INCOTECA CIA. LTDA.
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 N° PAGO: 662685
 CAJA: ANITA MENENDEZ
 FECHA DE PAGO: 19/12/2019 09:45:31

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

VALIDO HASTA: miércoles, 18 de marzo de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

PAGINA EN BLANCO

00003386



Barrios...
00461-000001-000043 P.M. IX
DIA ENLO: 1950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MAMA

CONCEPTO: DA RECAUDACION VARIOS
DTA COMERCIO: 3-00117167-4 (21-CIA COPRINTE
REFERENCIA: IMPERSONAL
Concepto de Pago: 10000 DE ALGARALOS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (964) OFICINA

INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL
FORMA DE PAGAR: Efectivo

Efectivos	7.50
Comision Efectivos	0.54
IVA 1	0.00
TOTAL:	8.04
Monto a Depositar	

BanEcuador
08 ENE 2020
CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO



REGLAMENTO INTERNO DE LA URBANIZACIÓN

“CIUDAD AZTECA”

1.- DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN:

La Urbanización “Ciudad Azteca”, se encuentra ubicada en el sector denominado Masato Urbirrios, de la parroquia urbana Tarqui de la ciudad y cantón de Manta, provincia de Manabí.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este reglamento regula los derechos y obligaciones recíprocas de cada uno de los propietarios de los lotes de la Urbanización “Ciudad Azteca.”

3.- NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

Por tratarse de una Urbanización, en donde debe primar un ambiente de tranquilidad seguridad y confort, esta es de carácter estrictamente RESIDENCIAL y no podrá ser sujeto de subdivisiones de lote, ni se podrá montar o para su funcionamiento ningún tipo de comercio, industria o pequeñas industrias artesanales, que atenten contra la paz y la seguridad de la Urbanización, tales como venta en depósito de gas doméstico, lubricadoras o ventas de derivados de petróleo tales como gasolina, grasas, lubricantes, ningún negocio que ocupe las vías de la Urbanización, áreas verdes y áreas sociales. Etc,

Las edificaciones se construirán acorde a las normas siguientes:

3.1.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.- Todo proyecto residencial a llevarse a cabo dentro de la urbanización “Ciudad Azteca” deberá poseer la aprobación Municipal por medio del departamento de planificación, los mismos que se obtendrán cumpliendo con las normas prescritas en el presente Reglamento y a las Ordenanzas Municipales vigentes en lo referente a construcciones

3.2.- PROHIBICIÓN DE FRACCIONAR O SUBDIVIDIR LOTES.- Los lotes de terreno situados dentro de la Urbanización “Ciudad Azteca”, no podrán subdividirse ni fraccionarse de forma o manera alguna a excepción de que cuando una persona sea dueña de dos o más lotes colindantes, en cuyo caso se aumentara el número de viviendas en una vez y medio más.

3.3.- AREA DE CONSTRUCCIÓN.- El COS (coeficiente ocupación de suelos) se determinará de acuerdo a los retiros específicos de cada lote, los mismos que se encuentran plenamente señalados en este Reglamento, en todo caso el CUS (coeficiente de uso de suelo) será igual al triple del COS.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00003388



3.4.- DE LA ALTURA MÁXIMA DE PISOS.- La altura máxima de pisos de las edificaciones en la Urbanización Ciudad Azteca, será de tres pisos comprendidos en una planta baja y dos altas.

3.5.- DE LOS VOLADOS.- No se permitirá volados que invadan las áreas de retiro, excepto cuando los retiros sean mayores a los permitidos.

3.6.- DE LOS RETIROS.- Los retiros mínimos de las construcciones que se levantan sobre los solares de la Urbanización Ciudad Azteca serán los siguientes:

3.6.1.- RETIROS FRONTALES.- El retiro frontal de todos los vivienda deberá tener mínimo 3,00 y podrá utilizarlo como jardín de la misma.

3.6.2.- RETIROS POSTERIORES.- Todas las viviendas tendrán un retiro posterior mínimo de 2.00 metros, con excepción a los que dan a una vía o área de tipo comunal, en cuyo caso será de 3.00 metros.

3.6.3.- RETIROS LATERALES.- No se permitirá ningún tipo de adosamiento lateral o de los costados, y los retiros laterales serán de 2.00 metros por costado.

3.6.4.- ESTACIONAMIENTOS.- En cada vivienda se exigirá como mínimo un espacio para estacionamiento, en las viviendas bifamiliares existirán mínimo dos.

3.7.- DE LOS CERRAMIENTOS:

3.7.1.- CERRAMIENTOS FRONTALES.- Se podrán levantar cerramientos frontales de tipo doble vista, tales como verjas metálicas, vegetales con seto vivo, y de mampostería hasta una altura máxima 2.20 metros.

3.7.2.- CERRAMIENTOS LATERALES.- Los cerramientos laterales serán de mampostería, metálicos, enmallados, o de seto vivo, con una altura mínima de 2.40 m.

3.8.- DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN.- El diseño de la Urbanización Ciudad Azteca, aprobado por la M.I. Municipalidad del Cantón Manta, tales como vías, bordillos, alcantarillado, red eléctrica, red de agua potable, áreas verdes, áreas comunales, etc. Es obligación de los propietarios de cada lote cuidar de las mismas.

3.9.- DISPOSICIONES DE CONVIVENCIA:

3.9.1.- Los propietarios de los lotes están obligados a mantener en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua, Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00003389



- 3.9.2.- Está prohibido a todos los dueños de lotes, ~~parquear~~ **estacionar** carros sobre las aceras.
- 3.9.3. Queda prohibido ~~sembrar~~ **plantar** plantas, arbustos y árboles, cuyas raíces afecten directa o indirectamente ~~las~~ **en** las áreas de aceras, bordillos y vías.
- 3.9.4.- El uso de las áreas comunes de la Urbanización Ciudad Azteca, se hará de conformidad con lo que establezca la Junta de vecinos.
- 3.9.5.- No se podrá realizar actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres o que afecten a las normas de convivencia y armonía de los copropietarios.
- 3.9.6.- Impedir que el ruido que se produzca en el interior de las viviendas trasciendan las mismas, por lo que deberá regularse la intensidad del mismo.

DISPOSICIÓN ÚNICA.- Para una mejor organización de los propietarios de lotes en la Urbanización Ciudad Azteca, estos una vez establecidos, deberán de formar una junta de vecinos para llevar a efectos normas y comportamientos entre copropietarios y se regirán de acuerdo a este Reglamento, sin que este impida que se norme medidas no establecidas en el presente como por ejemplo cuotas mensuales para pago de guardiana,....etc. Este reglamento será incorporado a cada matriz de escritura pública individual como documento habilitante de la misma para el pleno conocimiento de los copropietarios de lotes.

[Signature]
Ab. Ricardo Suarez López.
MATRICULA # 3140 C.A.M.
CORREDOR DE BIENES RAICES
REG. # E 10579

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...*03*... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Maná...*08/09/2020*...

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

[Signature]
INCOTECA CIA. LTDA.
PROMOTORA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Inmobiliaria Constructora Cia Ltda.
RUC. 1390144330001



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de Marzo del 2014, siendo las 10:00 se reúnen la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. en el local donde funcionan sus oficinas situadas en la calle 11 avenida 7 encontrándose reunido los socios de la compañía, Señores Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez, con el objeto de tratar como punto único el orden del día, el siguiente.

PUNTO UNICO.- Autorizar las ventas de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca incluyendo hipoteca con las instituciones públicas y privadas del país.

Actúa como presidente de esta junta la Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez y como Secretaria Sra. Josefa Amelia Murillo Loo Gerente General de la Inmobiliaria.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en cuatrocientos cincuenta participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalle en el libro de socios y participaciones de la compañía. La presidente una vez constatada que existe el quorum legal y estatutario necesario declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de compañías procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca bajo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país Analizadas las propuestas por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar a su gerente general firme todos los documentos necesarios para la venta incluyendo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General de Socios en forma unánime.

No habiendo ningún otro punto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unanimidad de actos los socios antes mencionados.

Xoxitl Zambrano
Srta. Xoxitl Zambrano Suarez
SOCIA -PRESIDENTA DE LA JUNTA

José María Murillo Loo
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ana M. L. de Zambrano
Sra. Ana María Suarez López
SOCIA

Ricardo Orley Zambrano
Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez,
SOCIO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS INCOTECA CIA. LTDA.

......
FIRMA AUTORIZADA

Manta, 13 de Octubre del 2017

00003391



Señora

Josefa Amelia Murillo Loor

Presente -

Cumplo en comunicarle a usted que, en reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, celebrada el 13 de Octubre del 2017, se ha resuelto nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de CUATRO años, contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con el Estatuto Social, le corresponde a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La **COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 4 de Agosto de 1995

Xoxitl Zambrano S

Srta. Xoxitl Auxiliadora Zambrano Suarez

PRESIDENTE

DIRECCIÓN: Lomas de Barbasquillo

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 131102811-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TELÉFONO: 2625245

EMAIL: xoxitlzamsua@gmail.com

RAZON: Acepto el presente nombramiento.

Manta, 13 de Octubre del 2017

Xoxitl Zambrano S

Sra. Josefa Amelia Murillo Loor

DIRECCIÓN: Urb. Ciudad Azteca Mz AC-7

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 120239402-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TELÉFONO: 0998281135

EMAIL: ameliaturilloor@hotmail.com

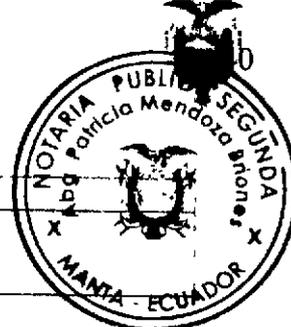
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS INCOTECA CIA. LTDA.

.....
FIRMA AUTORIZADA

00003392

TRÁMITE NÚMERO: 5724



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3912
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1124
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1 DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

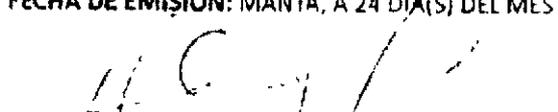
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA
IDENTIFICACIÓN	1202394027
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2 DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 514 REP. 1200 DE FECHA 04 08-1995 LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN OFICINA #40

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS INCOTECA CIA. LTDA.

..........
FIRMA AUTORIZADA



NOT02

CUARENTA Y **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES**
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1390144330001

00003393

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA
 REPRESENTANTE LEGAL: MUJILLO LOOR JOSEFA AMELIA
 CONTADOR: BAQUE PONCE KERLY DEL ROCIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO.

FEC INICIO ACTIVIDADES:

04/08/1995

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/01/1996

FEC. ACTUALIZACIÓN:

22/08/2017

FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: S/N Carretero: VIA INTERBARRIAL Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Teléfono Trabajo: 052612092 Teléfono Trabajo: 052612092 Email: incoteca_manta@outlook.com.ar Email: kerlybp25@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información.
 Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
4		1	
JURISDICCIÓN	ZONA 4) MANABI	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2019002394901

Fecha: 16/09/2019 11:32:20 AM

Abg. Patricia Mendoza Britones
 Notario Público
 Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1390144330001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC INICIO ACT: 07/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA	FEC. CIERRE:	FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
 VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Numero: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO
 Carretero VIA INTERBARRIAL Telefono Trabajo: 052612092 Telefono Trabajo: 052612092 Email: incoteca_manta@outlook.com ar Email: keryop25@hotmail.com Email
 principal: incoteca_manta@outlook.com ar

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT: 04/08/1995
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA	FEC. CIERRE: 23/09/2013	FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
 VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
 FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 7 Numero: 1102 Interseccion: CALLE 11 Y 12 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO
 COMERCIAL MANTACENTRO Telefono Trabajo: 052612092 Fax: 052625254 Telefono Trabajo: 052621876 Telefono Trabajo: 052627773 Email:
 incotecamantasc@yahoo.es Email principal: incoteca_manta@outlook.com ar

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT: 01/11/2001
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA	FEC. CIERRE: 23/09/2013	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
 VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
 FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CIRCUNVALACION Numero: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY
 ALFARO Telefono Trabajo: 052628466 Email principal: incoteca_manta@outlook.com ar

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT: 25/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA	FEC. CIERRE: 23/09/2013	FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA:
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
 CONSTRUCCION DE PUENTES
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV 4 DE NOVIEMBRE Numero: 309 Referencia: A LADO DE LA PANADERIA 4 DE NOVIEMBRE
 Telefono Trabajo: 052920737 Email principal: incoteca_manta@outlook.com ar



JOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que consta en
 en..... fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta, 09/09/2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Código: RIMRUC2019002394901
 Fecha: 16/09/2019 11:32:20 AM

00003394

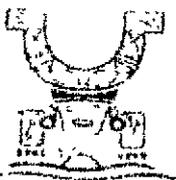


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

2008/2019 12 19 26

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC / RUC	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	1390144330001	CALLE 11 ENTRE AVDAS 6 Y 7	2019	452564	4393019
NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA		
INCOTECA C.A. LTDA	P. ELOY ALFARO B 15 DE SEPTIEMBRE	0	SIN ESPECIFICAR		
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	PATENTES			
PATENTE AÑO 2019	133056 81	CONCEPTO		VALOR	
EMISION: 20/08/2019 12:19:24 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA		IMPUESTO PRINCIPAL PATENTE MUNICIPAL		270 '13	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		Interés		6 '2	
		TOTAL A PAGAR		275 '23	
		VALOR PAGADO		275 '23	
		SALDO		0.00	



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T974648440

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, en sus reversos son iguales a sus originales, Manta, 08/10/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00003395



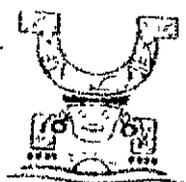
No. 226868

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

20/06/2019 12:18:43

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CC/RUC	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA		1380144330001	CALLE 11 ENTRE AVDAS 6 Y 7	2019	452562	4393020
NOMBRE COMERCIAL		DIRECCIÓN	CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA		
INCOTECA CIA LTDA		P. ELOY ALFARO 5 15 DE SEPTIEMBRE	0	SIN ESPECIFICAR		
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	A LOS ACTIVOS TOTALES				
15 x 1000 AÑO 2019 DIR 2018	18221156	CONCEPTO		VALOR		
EMISION: 20/06/2019 12:18:41 CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA		A los Activos Totales 15 x 1000		273 02		
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		Interes		5 18		
		TOTAL A PAGAR		278 20		
		VALOR PAGADO		278 20		
		BALDO		0 00		



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T814311893

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcionMunicipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

COPIA: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles/anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 05/07/2020

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO



00003396

2019	13	08	05
------	----	----	----



DECLARACIÓN JURAMENTADA
 QUE OTORGAN
TITO DANIEL MACÍAS LUZARDO Y
CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
 En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
 veinticinco (25) de octubre del dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **DOCTOR**
DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL
CANTÓN MANTA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento
 a la celebración de la presente escritura, como única parte, los cónyuges **TITO**
DANIEL MACÍAS LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO,
 ecuatorianos, estado civil casados entre sí, 42 años de edad, por sus propios
 derechos y los que representa la sociedad conyugal, en calidad de
DECLARANTES; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado
 de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en: **Dirección:** Urb. "Ciudad Azteca", Mz. "X", Villa 04, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0939109700; **Correo Electrónico:** loreluzvi@hotmail.com. Advertidos los comparecientes, por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tienen a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Nosotros, **TITO DANIEL MACÍAS LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO**, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cuatro, cuatro, tres, cinco, cero, guión cuatro (130844350-4) y uno, tres, cero, ocho, cuatro, siete, seis, tres, cinco, guión cinco (130847635-5) respectivamente, bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tenemos de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaramos que: **QUE NO EXISTE ADMINISTRADOR/LEGALMENTE NOMBRADO Y QUE NO SE COBRAN CUOTAS DE MANTENIMIENTO O VALORES DE GASTOS/IMPENSAS POR LO QUE, EXIMIMOS DE FORMA EXPRESA AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA DE TODA RESPONSABILIDAD, AL IGUAL QUE AL NOTARIO PÚBLICO DONDE SE VAYA LEGALIZAR LA RESPECTIVA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA X, VILLA 04, DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD AZTECA DEL CANTÓN MANTA**.- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público
Escritura Pública



00003397



de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquéllos se afirman y ratifican en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se inscribe en el Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

F) SR. TITO DANIEL MACÍAS LUZARDO

C.C. 130844350-4

F) SRA. CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO

C.C. 130847635-5

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO
PAGINA EN BLANCO



00003398

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308443504

Nombres del ciudadano: MACIAS LUZARDO TITO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA CEDEÑO CARMEN ISABEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: MACIAS CEVALLOS TITO ARQUIMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUZARDO VILLAFUERTE LORENA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor. OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mercedes Briones
Notaria Pública Segunda

N° de certificado: 190-271-10825



190-271-10825

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CECULA DE CIUDADANÍA N. 130844350-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS LUZARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CARMEN ISABEL
NERA CEDENO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ECUATORIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MACIAS CEVALLOS TITO ARGENTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUZARDO VILLA RUERTE LORENZO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2004-08-04

FECHA DE EXPIRACION 2004-08-04

Director General

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0049 M 0049 - 318 1308443504

MACIAS LUZARDO TITO DANIEL

MANABI

MANTA

ELECCIONES SECCIONALES Y OCES 2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidenta de la R

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

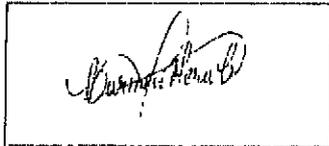
Manta, a 5 OCT. 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



00003399

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308476355

Nombres del ciudadano: MERA CEDEÑO CARMEN ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS LUZARDO TITO DANIEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: MERA VERA WEBSTER SALOMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO LUCIA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

N° de certificado. 192-271-10853



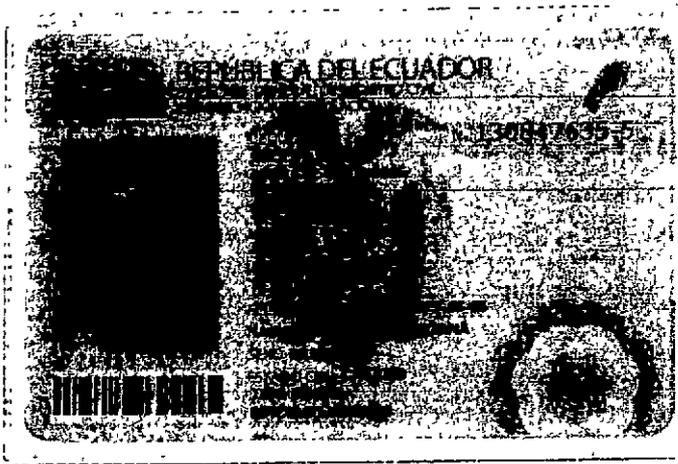
192-271-10853

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
28 - MARZO - 2018

0064 F
MANTA

0054 - 212
OPTIC. DOLLA

1308476355
LEONILA R.

MERA CEDEÑO CARMEN ISABEL
APPELLADOS / NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA

COPIA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRABO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Patricia Mendoza Briones
F. FRENTE DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Distrito 1 - Baudales

Carmen Mera C.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 5 OCT. 2018

Diego Chamorro Pepinoso

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Factura: 001-004-000014369



20191308005P03190

00003400



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

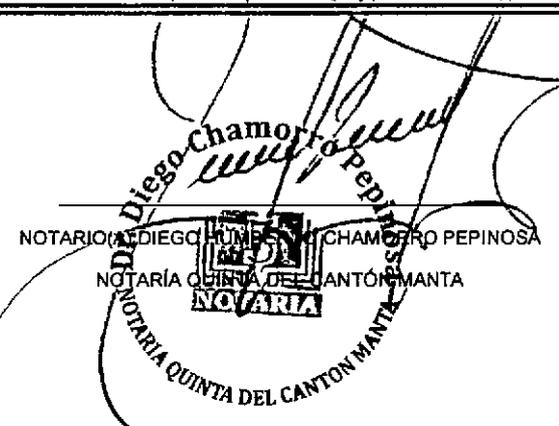
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

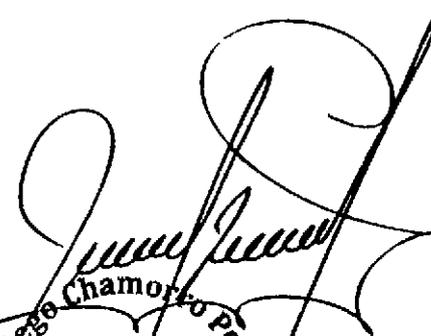


Escritura N°:	20191308005P03190						
ACTO O CONTRATO							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2019, (10 16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS LUZARDO TITO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308443504	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MERA CEDENO CARMEN ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308476355	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Manabí


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorgan **TITO DANIEL MACÍAS LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO**; firmada y sellada en Manta, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2.019).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.




Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00003401



Factura: 001-002-000070997



20191701020P02615



NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20191701020P02615					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1799155470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 10345-DP17-2019-MS



**CONTRA
FACINA EN BLANCO**

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATHEIRA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00003402-4



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

PODERDANTE o MANDANTE”.- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El

Abg. Patricia Mendóza Briones
Notaría Pública Segunda

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00003403



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, escrituras de cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mendoza Briones

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

00003404



mil cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821

AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO
NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CSOTON QUITO


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIIDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS	
16	15	1	
ZONA 8A PICHINCHA			

Abg. Patricia Mendez
Notaría Pública
Mendoza



Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

00003405



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1788186470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INACUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
 PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
 Celular: 0996225405 Email: patricia.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
 Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072538863 Fax: 072538863 Email: marisela_np@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700

Abg. Patricia Bedoya Briones
 Notaria Pública Segunda



Código: RIMRUC2019000289737
 Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1765156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RÍOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Intersección: NOVENA Edificio: IEES

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Mendoza y Acuña



Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

00003406



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1769156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL
 JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960185 Celular: 0987463605

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO
 PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: 5/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA
 Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494422

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985887981

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública de Guinda



Código: RIMRUC2019000289737
 Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1700150470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052857120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-88 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022658115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022855814 Telefono Trabajo: 022856426 Celular: 0988093619 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec

Abg. Patricia Mendoza Brion
Notaria Pública Segundo
Mendoza Brion

NOTARIA VICÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copii que precede es igual
al documento que me fue presentado
en: - 3 - (a) (b) (c) (d) (e)

Quito a, 20 AGO, 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

00003407



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 Ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019, y Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

Quito, 12 de Octubre del 2019.
 Dirección: Calle 12 de Octubre 413 - Avenida Tulcanes 479 48 00
 Guayaquil: Calle 12 de Octubre 413 - Avenida Tulcanes 479 48 00
 Cuenca: Avenida Pastaza 719 y Pasadizo de Coronel. Teléfonos: (07) 243 34 61 / 272 17 26
 Puyo: Calle 12 de Octubre y Alajuela. Teléfonos: (06) 262 49 51 / 262 50 11



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



Resolución No. SB-INJ-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170645482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]
Abg. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

[Handwritten mark] LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, E

14 AGO 2019

Abg. Patricia Menoza Briones
Notaría Pública Segundo
Monsi - Ecuador



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

00003408



Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-O

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado
Medardo Efraín Urquiza Guevara
Secretario General Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito

Cúmplame notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INI-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,

Patricia Mendoza Briones
Ing. Karla Ximena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexo:
- RESOLUCIÓN No. SB-INI-2019-0861

Copie:
Doctor
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Director de Trámites Legales

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Instituto Nacional de Control del Sector Financiero Público

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 1909 por
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) ufol (es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE





QUITO
 Av. Amazonas N35-181 y Japón
 Telf.: (593) 2 387 0500
 GUAYAQUIL
 Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
 Telf.: (593) 4 232 0840
 www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Victor Paúl Granda
 PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
 GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Orgánica del PSE
 que la sola copia que acompaña es igual
 al documento que me fue presentado
 en: _____ (012 01 111 1001)

Quito a. 20 AGO 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARIA SUPLENTE

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.

Ab. Medardo Efraín Urquiza Guevara
 SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Mosato - Ecuador

00003409



	ACCIÓN DE PERSONAL	
	No. ACP-TH-MOV	15 de agosto de 2019
.DECRETO <input type="checkbox"/> ACUERDO <input type="checkbox"/> RESOLUCIÓN <input type="checkbox"/>		
NO. _____ FECHA: _____		
TRONCOSO GARRIDO		CARLOS VINICIO
APELLIDOS		NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía		Ejerce a partir de:
1706464821		viernes, 16 de agosto de 2019
EXPLICACIÓN: BIESS-MIN-CADM-8165-2019 de 15 de agosto de 2019 La Coordinación Administrativa, encargada conforme de legación otorgada Resolución Administración No. BIESS-RA-CADM-DTAN-5809-GGEN-001-2019 de 28 de enero de 2019 al amparo de los artículos 300 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Ecuador Pálico; RESUELVE: Nombrar como Gerente General al señor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 16 de agosto de 2019.		
INGRESO <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> ASCENSO <input type="checkbox"/> SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/> VACACIONES <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/> TRASPASO <input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> LICENCIA <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> UBICACIÓN <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> RENUNCIA <input type="checkbox"/>
		SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> REMOCIÓN <input type="checkbox"/> JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Selección</u> SUBPROCESO: <u>Garantía General</u> SUBPROCESO 1: <u>Garantía General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 12.818,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.01.006.01</u>		SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Nombre: <u>Geovanny Paul Morante Mantano</u> Director de Talento Humano (E)
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD Nombre: _____		 Nombre: <u>Rocío Jaramilla</u> Econ. Rocío Jaramilla Jaramilla Coordinadora Administrativa (E) DELEGADA EN AUTORIDAD
TALENTO HUMANO No. <u>574</u> <u>15 de agosto de 2019</u>		 Nombre: <u>Geovanny Paul Morante Mantano</u> Director de Talento Humano (E)

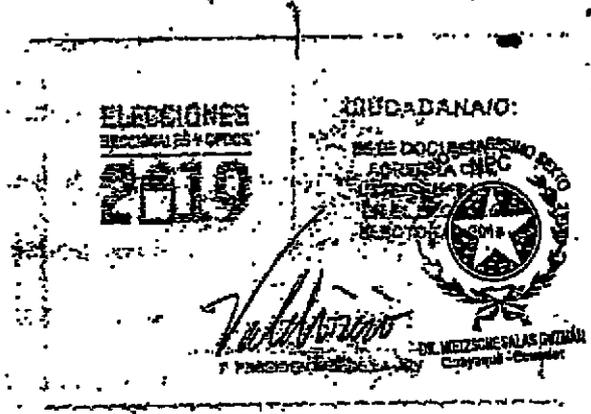
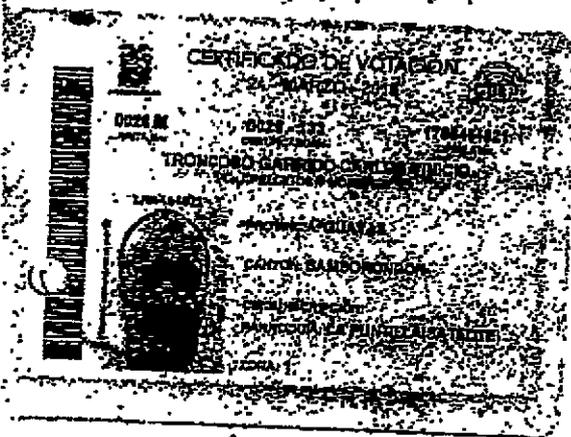
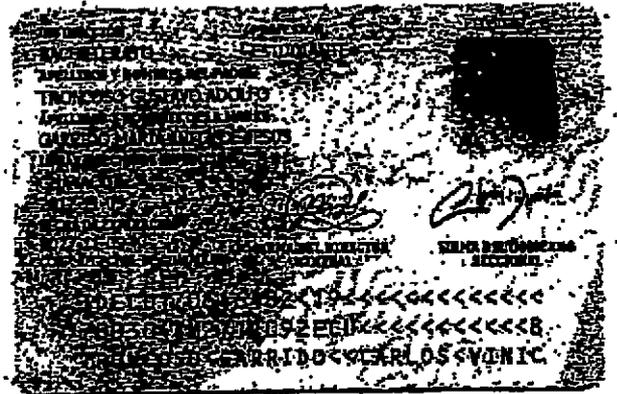
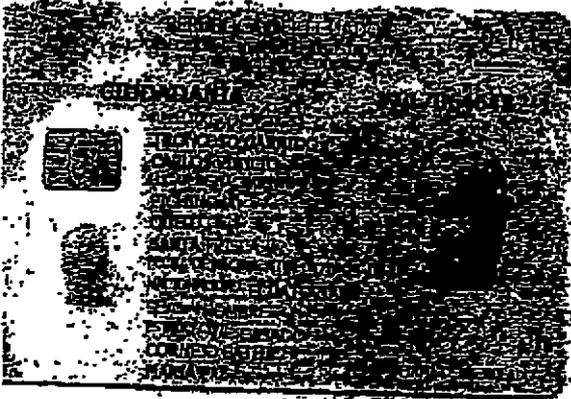
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación de la Ley Orgánica del Notariado doy fe que he leído el contenido de este documento que me ha sido presentado en: _____

Quito a. 20 AGO. 2019

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE





Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segundo
Alineada - Ecuador

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DCY FE
que la foto copia que aparece es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 - foja (si útil) (es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00003410

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Seguradora



N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

[Signature]

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de agosto del año dos mil diecinueve.



Notaría 20
Cantón Quito

[Handwritten Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que
anecede en número de fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta.....

[Handwritten Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00003411



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/08/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle: AV RIO AMAZONAS Numero S/N Intersección UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso. 3 Referencia ubicación PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web WWW BIESS FIN EC Telefono Trabajo 022397500 Celular. 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación del régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS). Las declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera y preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019002169308
Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

Abg. Patricia Méndez
Abg. Patricia Méndez
Abg. Patricia Méndez



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Web: WWW.BIESS.FIN.EC
Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0996225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

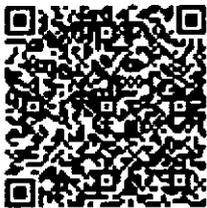
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P B Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: mansela_mp@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P B Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Alameda - Guayaquil



Código: RIMRUC2019002169308
Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00003412

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: patricio.bedoya@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: patricio.bedoya@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: patricio.bedoya@bless.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: patricio.bedoya@bless.fin.ec

Abg. Patricia Mendez Arlonza
Notaria Pública



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

.. le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilame1@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV QUINTA - AV SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones



Código: RIMRUC2019002169308
Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00003413



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657907 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2018
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DE REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email principal: jgarces@iess.gob.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 03... fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 05/10/2019
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2019002169308
 Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

PAGINA EN BLANCO

00003414



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION JUDICIAL DE REGISTRO Y VALORES
 MANTA

130862032-5

CIUDADANA
 VERA CRESPO
 MARICELA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 RANABI
 PICHINCHA JERMUDI
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CASADA
 CARLOS AUGUSTO
 MOYA JONHAUX

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES VERA CEDENO ANGEL CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES CRESPO CASANOVA MARIA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA
 2013-08-08
 FECHA DE EXPIRACION 2023-08-08

PROFESION EDUCACION
 ING. COMER. EXT. INTEG.

A133341122

(Signatures and stamps)

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notario Pública Segundo

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

2020



Patricia Mendoza

Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 8 DE ENERO DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Patricia Mendoza
Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segundo
Mantado - Ecuador

N° de certificado: 207-290-94542



207-290-94542

Willian Patricio Mendoza Garcia

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00003415

LENTA CRO ... CRM

0089 F 0089 - 321 1304820326

VERA CRESPO MARICELA DOLORES

MANABI

MANTA

MANTA



2019

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 05/08/2020

[Signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00003416



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA: 120230402-7

CIUDADANO
 PUEBLO: PICHINCHA
 MUNICIPIO: PICHINCHA
 FECHA DE EMISION: 2011-11-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-18
 NOMBRE: RICARDO ANDREA SUAREZ LOPEZ
 SEXO: P

ESTADISTICO: Censales
 RICARDO ANDREA SUAREZ LOPEZ

INSTRUCCION: BACHILLERATO

EDUCACION/OCCUPACION: BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Padre: MURILLO FRANCISCO

APellidos / Nombres de la Madre: LOOR MARIA

Lugar y Fecha de Emision: QUITO, 2011-11-18

Fecha de Expiracion: 2021-11-18

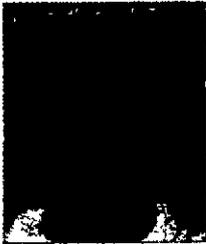
[Signatures]

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

*Vendida
13/05/20*



Número único de identificación: 1202394027

Nombres del ciudadano: MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/QUIROGA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MURILLO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 204-290-94586



204-290-94586

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00003417



0086 F 0086 - 291 1202304027
MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA
 TELLO ... MERE
 ... MANABI
 ... MANTA
 ... 2
 PARROQUIA TANQUI
 ... 1

Juanne Muñoz

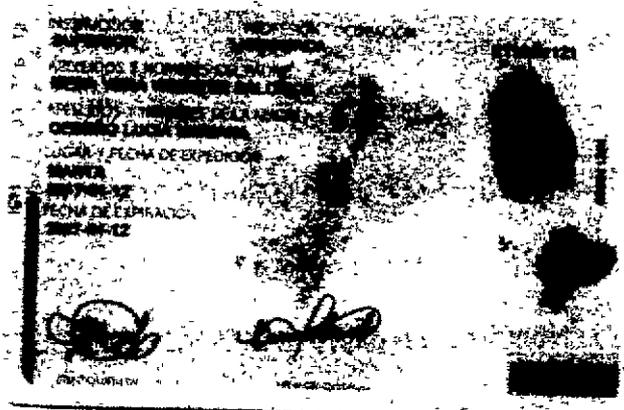
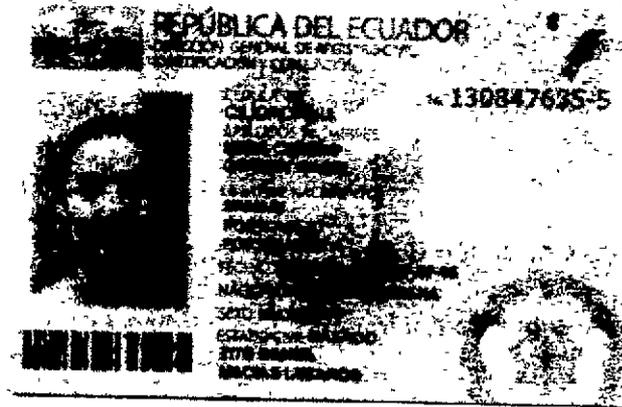
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 08/01/2020

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00003418



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Handwritten signature

Número único de identificación: 1308476355

Nombres del ciudadano: MERA CEDEÑO CARMEN ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS LUZARDO TITO DANIEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: MERA VERA WEBSTER SALOMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO LUCIA MARIANA

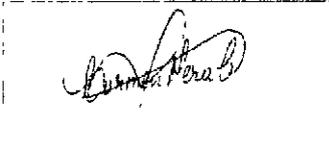
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 8 DE ENERO DE 2020

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 209-290-94635



209-290-94635

Handwritten signature of Vicente Tarano G

Ldo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00003419



CERTIFICADO DE VITALIDAD
0054 F 0054 - 212 1308476355

MERA CEDEÑO CARMEN ISABEL



MANABI

MANTA

MANTA

[Handwritten signature]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en fojas útiles/anversas reversos son iguales a sus originales. Manta, 05/10/2022

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ALPINE AIR SERVICE
ALPINE AIR SERVICE

00003420



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEEC.L.A.L.U.N.

LEY N. 1 DE
 CIUDADANÍA N 130844350-4

APPELLIDO: MACIAS LIZARDO
 TITO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO:
 SANTA
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 10/07-04-59
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 CARNÍFIC: MARIEL
 MERA CORDERO

EDUCACIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS CEVALLOS TITO ARGONNOR

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUZARDO VILLAPUERTE LIDIANA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SANTA 2014-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-04

[Signatures]

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

comprobar



Número único de identificación: 1308443504

Nombres del ciudadano: MACIAS LUZARDO TITO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA CEDEÑO CARMEN ISABEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: MACIAS CEVALLOS TITO ARQUIMIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUZARDO VILLAFUERTE LORENA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 8 DE ENERO DE 2020

Emisor WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 203-290-94662



203-290-94662

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00003421



CERTIFICACIÓN DE COPIAS

0049 M

8049 - 318

1308443504

MACIAS LUZARDO TITO DANIEL



MANABI

MANTA

MANTA

1

Tito Daniel Macias Luzardo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en el fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ca. 1892



PAGINA EN BLANCO

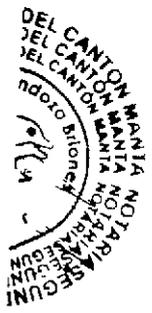
11



NOTARIA PUBLICA

00003122

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y MALDONADO
TELEFONO 0994257214 / 052622583
patri.mendoza@notariasegunda.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000049698
CÓDIGO NUMÉRICO: 20201308002000029

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES TITO DANIEL MACIAS LUZARDO Y CARMEN ISABEL MERA CEDEÑO.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL CÓDIGO NUMÉRICO **20201308002P00026**, DE FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, QUE CONSTA DE **SESENTA Y NUEVE** FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, SOLICITADO POR EL SEÑOR TITO DANIEL MACIAS LUZARDO CON C.C.NO.130844350-4, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- *[Signature]*

[Handwritten Signature]

ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
CALLE 8 ENTRE AVENIDA Y MALDONADO
TELEFONO 0994257214 / 052622583
patri.mendoza@notariasegunda.com



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000049698



20201308002000029
00003423



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308002000029

NOTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2020, (16 41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20201308002P00028

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS LUZARDO TITO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308443504
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TITO DANIEL MACIAS LUZARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308443504

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308002000029

NOTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2020, (16 41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20201308002P00028

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS LUZARDO TITO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308443504
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TITO DANIEL MACIAS LUZARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308443504

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA SEGUNDA DEL CANTON MANTUA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTUA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción **00003424**

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

111

Número de Repertorio:

207

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Enero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 111 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308476355	MERA CEDEÑO CARMEN ISABEL	COMPRADOR
1308443504	MACIAS LUZARDO TITO DANIEL	COMPRADOR
1390144330001	COMPañIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	3342404000	64593	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA

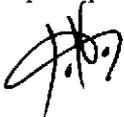
Fecha . 11-ene /2020

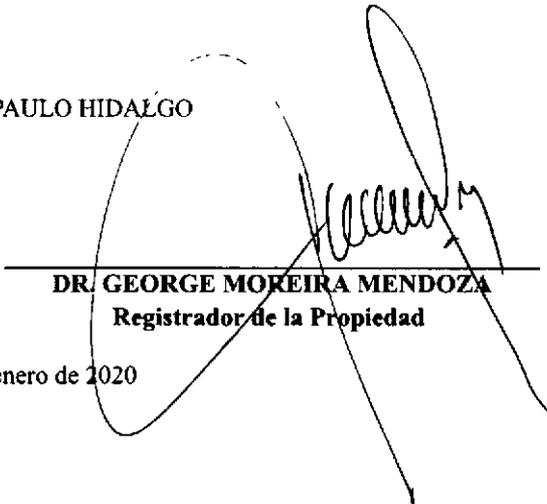
Usuario. juan_hidalgo

Revisión jurídica por:

Inscripción por

JUAN PAULO HIDALGO
GILER




DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

sábado, 11 de enero de 2020